



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030129991

Fecha: 04-03-2024

**\*20246030129991\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)  
Anónimo (a)  
Sin dirección  
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas – Carrera 123 No 65ª - 39

Referencia: 20244600751582/ 1327652024 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación registrada con el número de la referencia, en la cual manifiesta “(...) Tengo un vecino que hace escandalo todos los fines de semana (realizan fiestas en la calle con parrada vallenata, consumo de alcohol y cigarrillo) y también entre semana ponen a todo volumen un parlante (con la puerta abierta). Cuando se les solicita que le bajen el volumen el nieto de la señora dueña de la casa es muy grosero y nos insulta, en algunas ocasiones nos cierra la puerta en la cara (...)”, se indica que su requerimiento con el Oficio No. 20246030129981 (**Anexo 1**) fue remitido a la Policía Nacional (Décima Estación de Policía), por lo que con fundamento en la normativa vigente y en específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (1 folio – Oficio No. 20246030129981)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza   
Revisó: Hernán David Ovalle Briceño   
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **07 MAR 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030129991

Fecha: 04-03-2024

**\*20246030129991\***

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~13~~ **MAR 2024** Página 2 de 2





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030129981

Fecha: 04-03-2024

**\*20246030129981\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Mayor

Luis Eduardo Pinto Santander

Comandante Décima Estación de Policía (E)

Décima Estación de Policía

[mebog.e10@policia.gov.co](mailto:mebog.e10@policia.gov.co)

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas – Carrera 123 No 65<sup>a</sup> - 39

Referencia: 20244600751582/ 1327652024 (SDQS)

Cordial saludo Mayor Pinto;

Respetuosamente se remite la comunicación registrada en el citado número de la referencia, en la cual un(a) ciudadano(a) anónimo(a) indica "(...) Tengo un vecino que hace escandalo todos los fines de semana (realizan fiestas en la calle con parrada vallenata, consumo de alcohol y cigarrillo) y también entre semana ponen a todo volumen un parlante (con la puerta abierta). Cuando se les solicita que le bajen el volumen el nieto de la señora dueña de la casa es muy grosero y nos insulta, en algunas ocasiones nos cierra la puerta en la cara (...)", solicitando en dicha instancia (Décima Estación de Policía) se analice el requerimiento presentado, se disponga presencia policial en el sector, se tomen las acciones correspondientes (Arts. 33, y 159 / Ley 1801-2016) para erradicar los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas en el sitio indicado en la misiva y de las decisiones que se adopten, se suministre respuesta al (a la) solicitante, sin dirección y/o correo

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Uno (3 folios – Radicado No. 20244600751582)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza

Revisó: Hernán David Ovalle Briceño

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.